



MUNICIPIO DE MAZATLAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación No.  
LO-MMA-DOP-2021-019

Dictamen de Comité de Obras Publicas  
Mazatlán, Sinaloa; a 09 de septiembre de 2021

- DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS -

De conformidad con el Artículo 53 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se emite el presente **Dictamen** para fundamentar el **acta de fallo** relativa al concurso **LO-MMA-DOP-2021-019**, referente a la Licitación Pública, celebrada el **01 de septiembre del 2021**, a las **09:00 horas**, relativa a los trabajos de: **"REGENERACION DE AREA VERDE COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ"**.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa se reunieron los funcionarios que forman parte del Comité de Obras Publicas Municipales, acompañados del Testigo Social designado, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en la sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Ángel Flores 611, Planta alta, de la Colonia Centro.

- ANTECEDENTES -

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se procedió a llevar a cabo la Convocatoria Publica 006, en fecha: **04 de agosto de 2021**, a través del sistema electrónico Compra-Net Sinaloa y el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

A dicha convocatoria manifestaron interés 17 (diecisiete) licitantes, de los cuales 6 (seis) se presentaron y participaron en el acto de "Presentación y Apertura" que se efectuó en el lugar, día y fecha señalada en el proemio de la presente. Evento que se llevó a cabo conforme a lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, recibiendo y revisando cuantitativamente las propuestas técnicas y económicas señalando el importe de cada una, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
1	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	\$ 2'341,753.61
2	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$ 2'341,753.61
3	CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.	\$ 2'341,753.61
4	ING MARTIN SOLANO GALVEZ	\$ 2'341,753.61
5	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 2'341,753.61
6	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 2'523,593.10

- EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS -

Derivado a lo resultante en el acto de "Presentación y Apertura", se procedió a efectuar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, analizando las primeras y una vez realizado ello, se hizo respecto de las segundas, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con el porcentaje requerido para la solvencia de la propuesta técnica.

Dania Nuño

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hacen las siguientes observaciones, considerando como desechadas aquellas que se tomen como no solventes por incumplir con alguno de los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.- En el Documento DA-8, incumple en la vigencia del documento expedido por el IMSS para la fecha de evaluación y firma del contrato.</li> </ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.- En el Documento AE-2, no considera el impuesto sobre nómina para el cálculo para el cálculo del factor de salario real.</li> </ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14.- La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
3.-	CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.- En el Documento DA-8, incumple en la vigencia del documento expedido por el IMSS para la fecha de evaluación y firma del contrato.</li> </ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS</b></p>

*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature]*  
**Dania Nuño**



MUNICIPIO DE MAZATLAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación No.  
LO-MMA-DOP-2021-019

Dictamen de Comité de Obras Publicas  
Mazatlán, Sinaloa; a 09 de septiembre de 2021

		<p><b>BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación.</li></ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
4.-	ING MARTIN SOLANO GALVEZ	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1.- En el Documento AT-4, no indica que cargo tiene el personal técnico en el organigrama.</li><li>- 2.- En el Documento AE-2, no considera el impuesto sobre nómina para el cálculo para el cálculo del factor de salario real.</li></ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 6.- Que el licitante no acredite la experiencia y capacidad técnica requerida.</li><li>- 14.- La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</li></ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
5.-	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1.- En el Documento DA-8, la vigencia del documento expedido por el IMSS y el SAT no están dentro de las fechas de revisión y evaluación de documentos.</li></ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación.</li></ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

Dania Nuño



**MAZATLÁN**  
BORDE DE POMPEH LAS OLAS  
 LA CIUDAD DEL CARNAVAL

**MUNICIPIO DE MAZATLAN**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación No.  
**LO-MMA-DOP-2021-019**

**Dictamen de Comité de Obras Publicas**  
 Mazatlán, Sinaloa; a 09 de septiembre de 2021

6.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	<b>PROPUESTA: SOLVENTE</b>
		<p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observación.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

A continuación, se relaciona los licitantes que fueron sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes, así como la puntuación obtenida en su propuesta técnica:

No.	LICITANTE	PUNTUACION OBTENIDA
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	42.00

De acuerdo a las puntuaciones obtenidas de las propuestas valoradas y señaladas en la tabla anterior, se determinó desechar aquellas que obtuvieron una puntuación menor a 37.50, siendo este el puntaje mínimo requerido para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, como lo señala el artículo 53 inciso A), Fracción I, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De las cuales, en este caso, todas las empresas que entraron a la evaluación por puntos y porcentajes se consideraron solventes por obtener un puntaje superior al mínimo requerido.

**- EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS -**

Concluida la evaluación de las Propuestas Técnicas se procedió a la valoración de las propuestas económicas utilizando el método de Tasación Aritmética, considerando solo las que resultaron solventes y anotando el importe de cada una en la siguiente tabla:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 2'523,593.10
	<b>PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN</b>	<b>\$ 2,601,948.46</b>

Consecuente con lo anterior se procedió a determinar el rango de aceptación considerando el límite inferior del mismo como el 10%, referente al presupuesto base; y el límite superior será el mismo importe del presupuesto base. Resultando de la siguiente manera:

*DanPa Nuno*

Licitación No. <b>LO-MMA-DOP-2021-019</b>	<b>Dictamen de Comité de Obras Publicas</b> Mazatlán, Sinaloa; a 09 de septiembre de 2021
--	--

<b>LIMITE SUPERIOR/PRESUPUESTO BASE SIN INCLUIR IVA</b>	\$ 2'601,948.46
<b>LIMITE INFERIOR 90 % DEL PRESUPUESTO BASE</b>	\$ 2,341,753.61

Para desahogar la etapa de "Eliminación por rango de aceptación" se declararon solventes aquellas propuestas que se encuentran comprendidas dentro del rango de aceptación determinado por el presupuesto base y el 90% del mismo. Relacionándolas a continuación:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	<b>\$ 2'523,593.10</b>

Al estar todas las propuestas dentro del rango establecido, no se desechó ninguna por lo que queda desahogado este punto.

Con la información arrojada en el punto anterior se procedió a determinar los precios de mercado obteniendo los siguientes resultados:

LICITACION NO. LO-MMA-DOP-2021-019

COSTO DE MERCADO						
	\$ 1,597,957.53	\$ 442,827.76	\$ 141,329.20	\$ 196,390.30	\$ -	
COSTO DIRECTO						
NOMBRE DE LA EMPRESA	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 1,597,957.53	\$ 442,827.76	\$ 141,329.20	\$ 196,390.30	\$ -	\$ 145,088.31

A continuación, se determinó los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los licitantes, teniendo la primera mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes en cada uno de los rubros, y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado fue un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde y se registró en la tabla en números absolutos.

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtuvo, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que acumuló el mismo licitante; los resultados que arrojaron números positivos se declararon solventes y aquellos que el resultado fue negativo se declaró insolvente. Obteniendo los siguientes resultados.

Danpa Nuño

Licitación No. <b>LO-MMA-DOP-2021-019</b>	<b>Dictamen de Comité de Obras Publicas</b> Mazatlán, Sinaloa; a 09 de septiembre de 2021
--	--

NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS					SUMA E = A + B + C + D	DIFERENCIA UTIL - E	RESULTADO	IMPORTE PROPUESTA
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)				
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145,088.31	SOLVENTE	\$ 2,523,593.10

Una vez realizado el análisis por medio de la tasación aritmética, se seleccionaron las propuestas declaradas solventes y se enlistan de menor a mayor con el lugar que les corresponde en la siguiente tabla:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 2'523,593.10

**- RESOLUCION -**

Por parte del Comité de Obras Publicas Municipal, determina que la mejor propuesta es la presentada por el licitante: **CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.** Con un importe de **\$ 2'523,593.10 (Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Tres pesos 10/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque cumple con los requisitos legales, calificó positivamente conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, y además presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética por lo que es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos de esta presente licitación.

Una vez terminado el dictamen por parte del comité de obras públicas, hoy **09 de septiembre de 2021, a las 10:25 horas**, Mazatlán, Sinaloa a continuación se mencionan las autoridades firmantes.

**FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS**

ARQ. CARLOS JESUS TAPIA CAMACHO  
**EN REPRESENTACION DE**  
 ARQ. JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL**

L.A.E. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO  
**EN REPRESENTACION DE**  
 C.P.C. JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA;  
**TESORERO MUNICIPAL**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL**

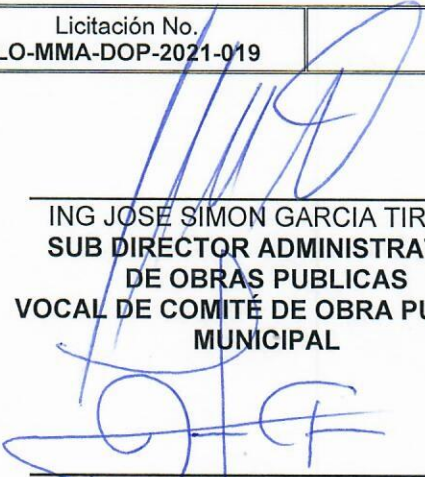
*Dania Nuño*

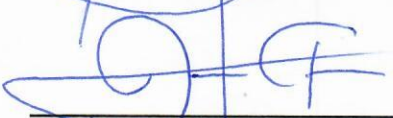


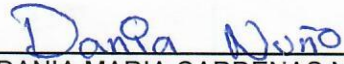
**MUNICIPIO DE MAZATLAN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación No.  
**LO-MMA-DOP-2021-019**

**Dictamen de Comité de Obras Publicas**  
Mazatlán, Sinaloa; a 09 de septiembre de 2021

  
\_\_\_\_\_  
**ING JOSÉ SIMÓN GARCÍA TIRADO  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE OBRAS PÚBLICAS  
VOCAL DE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ JUAN TAPIA LÓPEZ  
EN REPRESENTACION DE  
L.C.P. RAFAEL PADILLA DÍAZ  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
ASESOR DE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**ING DANIA MARÍA CARDENAS NUÑO  
EN REPRESENTACION DE  
DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO;  
SINDICO PROCURADOR  
ASESOR DE COMITÉ DE OBRA PÚBLICA  
MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. FAUSTO AYALA ROMAN  
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS  
DE OBRAS PÚBLICAS**

**FIRMA DE REPRESENTANTES CIUDADANOS**

**NO SE PRESENTÓ**  
\_\_\_\_\_  
**ING FRANCISCO MARTÍN CASTILLO LIZARRAGA  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS  
CIVILES DEL SUR DE SINALOA A. C.  
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE  
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**

**NO SE PRESENTÓ**  
\_\_\_\_\_  
**ING. RAMÓN ANTONIO OSUNA OSUNA  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS  
CIVILES DE MAZATLÁN A.C.  
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE  
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**

**NO SE PRESENTÓ**  
\_\_\_\_\_  
**ARQ. GERONIMO ALBERTO SALAS LIZARRAGA  
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTO DE  
MAZATLAN A. C.  
REPRESENTANTE CIUDADANO DE COMITÉ DE  
OBRA PÚBLICA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. SERGIO LOBATOS SANDOVAL  
TESTIGO SOCIAL**